

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo
Presidencia*

USHUAIA, 20 DIC. 2001

VISTO la nota presentada por la Vicedirectora de la Escuela Provincial N° 4 "Remolcador ARA GUARANI" Sra. Catalina FAVA y la señora Alejandra MENDOZA, D.N.I. N° 16.268.017, de la ciudad de Río Grande ;Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita la colaboración de esta Presidencia para el traslado y estadía de los alumnos de 6° año de dicho establecimiento a nuestra ciudad, con motivo de poder concretar su tan anhelado viaje de estudios.

Que esta Presidencia quiere de alguna manera colaborar con los alumnos de dicho establecimiento, por lo que corresponde abonar la factura "C" N° 0000-00000517 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales Ley 244 (T), por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.848,00), en concepto de alojamiento para los alumnos de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande, factura "C" N° 0000-00000518, por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240,00) en concepto de almuerzo y cena, para los alumnos de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande y factura "B" N° 0001-00000170 de TOLKEYEN, Patagonia Turismo S.A., por el importe de PESOS MIL CIEN (1.100,00) en concepto de traslado de los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande, a nuestra ciudad, con motivo de su viaje de estudios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a los establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "C" N° 0000-00000517 de AKAINIK, Centro de Jubilados Provinciales Ley 244 (T), por el importe de PESOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 1.848,00), en concepto de alojamiento para los alumnos de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande, factura "C" N° 0000-00000518, por el importe de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 2.240,00) en concepto de almuerzo y cena, para los alumnos de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR en carácter de cortesía y adhesión, el pago de la factura "B" N° 0001-00000170 de TOLKEYEN, Patagonia Turismo S.A., por el importe de PESOS MIL CIEN (1.100,00) en concepto de traslado de los alumnos de 6° año de la Escuela Provincial N° 4 de la ciudad de Río Grande, a nuestra ciudad, con motivo de su viaje de estudios.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo, a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, Comuníquese a la Secretaria Administrativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

421 / 01